



R-DNAT-2023-0060

Salta, 16 de febrero de 2023

EXPEDIENTE 10.265/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. por el estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, titulada: "Determinación del stock de carbono orgánico del suelo en el sitio piloto Chaco semiárido de la provincia de Salta", pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Gisella Soledad Córdoba y la Codirectora M.Sc. María Cristina Camardelli, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/40, obra resolución DNAT-2021-0262, emitida en fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de tesina del estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997.

Que a fs. 44, obra resolución DNAT-2022-1178, emitida en fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa de la Tesina al estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178, hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, aprobado por resolución 1170/98 FCN, en su artículo 12º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de quince meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de doce meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 50vta, aconseja otorgar una prórroga de tres meses a partir de la fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós para la presentación de su tesina de grado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

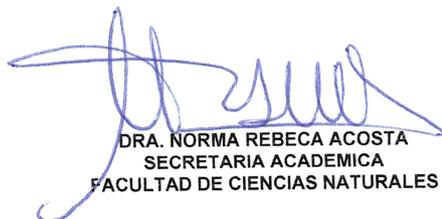
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

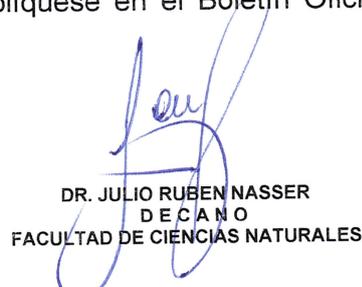
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés para que el estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178 - 28.887.487, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Determinación del stock de carbono orgánico del suelo en el sitio piloto Chaco semiárido de la provincia de Salta".

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES